



Expediente nº: PLENOS 7/2019

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno

Asunto: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 27.09.2019

Fecha de iniciación: 24/09/2019

Día y hora de la reunión: 27/09/2019. 19:00 HORAS

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

- ✓ Asistentes: D. Benjamín Ortega Freire (VxV), D^a. Mercedes Chinchilla Almendros (VxV), D^a Sandra María García Marcos (PP), D^a. María José Sánchez Robles (PP), D. Juan Antonio Palomino Molina (PSOE), D^a. Cristina Zarco Granados (PSOE). D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE).

Ausencias: Ninguna.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D^a. Rosa Cruz Jiménez Alvarez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA


En virtud de lo dispuesto por el artículo 82.3, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Sr. Alcalde – Presidente propone la inclusión en el Orden del día, por urgencia, de dos puntos, concretamente dos mociones del Grupo Municipal PSOE :

1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE EL VALLE, EN DEFENSA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 30 AÑOS DE AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO.

2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE EL VALLE, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA ORDENANZA QUE GRABA EL TRATAMIENTO DE LA BASURA Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS COBRADAS

Respecto a la primer moción el Alcalde quiere justificar el carácter de la inclusión por urgencia, literal: "si bien la Cocejala D^a. Cristina Zarco Granados la presentó en tiempo y forma no sé por qué extraña razón se traspapeló y por eso no fue incluida, ayer de mañana no sé por qué extraña razón apareció de repente en una bandeja de mi mesa sea como fuera pediros disculpas si os parece bien pasamos a votar si la incluimos o no en el orden del día".

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	1/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes, y que componen la Corporación Municipal, la inclusión del punto: 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE EL VALLE, EN DEFENSA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 30 AÑOS DE AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO.

Continua el Sr. Alcalde – Presidente, e indica, literalmente: la segunda, también del grupo socialista, referente a la Derogación de la Ordenanza de la Tasa de Tratamiento de Residuos Sólidos, esta fue presentada esta mañana, por lo que le corresponde justificar la urgencia a la portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

Dª. Cristina Zarco Granados, Concejala del Ayuntamiento de El Valle justifica la urgencia de la inclusión en el Orden del día de la Moción relativa a la supresión de la Ordenanza que graba el tratamiento de la basura y la devolución de las cuotas cobradas, por no aparecer en el orden del día de la Sesión. Es por lo que el grupo socialista insta a votar la urgencia y tratarla en el pleno.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes, y que componen la Corporación Municipal, la inclusión del punto: 13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE EL VALLE, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA ORDENANZA QUE GRABA EL TRATAMIENTO DE LA BASURA Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS COBRADAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 6/2019 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 25.07.2019, interviene D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista “En el punto de modificación del PFEA en Avda. de El Valle. Lo esencial está, se modificó la acera frente a la casa del niño Paco, pero no se reflejó que el Alcalde manifestó que la urbanización de Vallejo la acera la tiene en curva para salvar su terraza”. (Se muestra la foto) como pueden ver en la foto Benjamín faltó a la verdad al pleno del Ayuntamiento y a todos los asistentes. Nuestra respuesta fue que esa obra no la había hecho el Ayuntamiento y se dio por buena su afirmación ya que usted trabaja allí, pero como se puede ver en la foto, faltó a la verdad no sabemos con qué intención. La acera no curva va recta sobre la terraza.”

Sin más intervenciones el acta quedó aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes, y que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D. Benjamín Ortega Freire da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 105 a 351 de 2019, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR Dª. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROBLES.

Da Cuenta el Sr. Alcalde-Presidente D. Benjamín Ortega Freire.

«Visto que, con fecha 17.07.2019, se tuvo constancia del escrito de renuncia de D. Manuel Palma Morillas, Concejal de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 25.07.2019, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento del escrito de renuncia.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	2/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Visto que, con fecha 29.07.2019, se solicitó a la Junta Electoral la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

Visto que, con fecha 03.09.2019, se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D^a. María José Sánchez Robles.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18.07.2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por unanimidad de los siete miembros presentes, y que componen la Corporación Municipal, el siguiente

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de D^a. María José Sánchez Robles del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Manuel Palma Ortega, tras la renuncia voluntaria de este.

Seguidamente interviene D^a. María José Sánchez Robles y jura el cargo: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente mis obligaciones de Concejala, con lealtad al Rey y prometo guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

CUARTO.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 99/2019. NEGOCIADO TF. DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA.

D. Benjamín Ortega Freire da cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por Línea Directa Aseguradora S.A., contra Resolución Tácita por Silencio Administrativo, por la que ha de entenderse desestimada la petición de indemnización por daños producidos en la vivienda del asegurado D./^a R F M, con ocasión de una fuga de agua en la red de agua potable del Ayuntamiento de El Valle.

Examinado el requerimiento formulado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, Negociado TF de Granada, por Resolución de 13 de agosto de 2019 por urgencia, se solicitó asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11/87.

Toma la palabra D^a. Mercedes Chinchilla Almendros Concejala por el Grupo Municipal de VxV, por este grupo municipal se entiende que si se presenta una demanda contra el Ayuntamiento de El Valle, se presupone que es legítima, pero no llegando a entendimiento el deber de la Corporación es personarse y defenderse en el procedimiento teniendo en cuenta siempre el interés de la mayoría, después el poder judicial estimará que lleva la razón y nosotros acataremos lo que dicte, por lo que estamos de acuerdo en nombrar abogado.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, acuerda:

1.- Oponerse a la acción judicial ejercitada contra el Ayuntamiento, según el Procedimiento abreviado 99/2019.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	3/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





2.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11 /87.

3.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial.

QUINTO.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 990/2019. NEGOCIADO 06. DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA.

D. Benjamín Ortega Freire da cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por D./ª N S M, contra desestimación por silencio administrativo, reclamación por responsabilidad patrimonial.

Examinado el requerimiento formulado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, Negociado 06 de Granada, por Resolución de 13 de agosto de 2019 por urgencia, se solicitó asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11/87.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, acuerda:

1.- Oponerse a la acción judicial ejercitada contra el Ayuntamiento, según el Procedimiento abreviado 990/2019.

2.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11 /87.

3.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial.

SEXTO. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECLAMACIÓN DE DERECHOS Y CANTIDAD, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1066/2018. NEGOCIADO L. DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GRANADA

D. Benjamín Ortega Freire da cuenta de la Demanda de Derechos y Cantidad, interpuesta por una trabajadora del Ayuntamiento Dª. J F L, contra este Ayuntamiento, por derechos laborales individuales.

Examinada la providencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Granada, por Resolución de 08 de enero de 2019 por urgencia, se solicitó asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11/87.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, acuerda:

1.- Oponerse a la acción judicial ejercitada contra el Ayuntamiento, según el Procedimiento Ordinario 1066/2018.

2.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11 /87.

3.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez Benjamín Ortega Freire	Firmado Firmado	15/10/2019 14:29:24 15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	4/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA VIVERO MUNICIPAL, EDARU, ERMITA Y ALMACÉN CERRO DEL CALVARIO.

D. Benjamín Ortega Freire da cuenta de la normativa aplicable a esta materia, en particular de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y Decreto 247/2001 de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento. Así como de las competencias de las Entidades Locales en la materia, entre las que se encuentra la de integrar los Planes de Autoprotección en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales.

Los Planes de Autoprotección elaborados por el Ayuntamiento, respecto a las actividades o instalaciones de su titularidad y con el objeto de establecer las medidas y actuaciones contra los incendios forestales, y que han obtenido informe favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada, son las que se indican: VIVERO MUNICIPAL, EDARU, ERMITA Y ALMACÉN CERRO DEL CALVARIO. Los planes de autoprotección para Los Baños de Melegís y para la Zona de Acampada, están redactados, pero falta informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada, que hasta la presente no han remitido. Los medios humanos serían los mismos salvo el responsable que sería D^a. Mercedes Chinchilla Almendros, Concejala de Medio Ambiente.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, acuerda:

Aprobar los Planes de Autoprotección de: VIVERO MUNICIPAL, EDARU, ERMITA Y ALMACÉN CERRO DEL CALVARIO; así como su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

D^a. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal PSOE-A de El Valle, da cuenta de la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO “PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE. DENUNCIA. VIVE”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de “víctimas de malos tratos”, algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	5/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en al frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonríen y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “violencia machista”. No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la “violencia intrafamiliar” por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término “víctima”, incluyan el de “superviviente”.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	6/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.
- e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema “El amor no es control #PUESNOLOHAGAS” destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de EL VALLE a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	7/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de EL VALLE solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de EL VALLE solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.-El Pleno del Ayuntamiento de EL VALLE se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

Toma la palabra D^a. Mercedes Chinchilla Almendros Concejala de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal de VxV:

Desde Vecinos por El Valle se apoya esta moción pero nos parece que además de lo dicho hay tres elementos fundamentales que deberían tenerse en cuenta en una campaña:

1º Primero, su función preventiva es nula porque no se dirige a concienciar a la sociedad.

Su objetivo no es denunciar la violencia machista, o dirigirse a la sociedad para advertir de las razones sociales y culturales del aumento de mujeres maltratadas o de asesinatos de mujeres, niñas o niños. Su objetivo, por lo que se ve en ella, es ocultar la existencia de un problema generalizado, mundial, de violencia contra todas las mujeres, se llame violencia de género o violencia machista.

2º Segundo: esta campaña es parte de la confusión que el gobierno andaluz pretende, en su pacto con Vox, de invisibilizar una realidad concreta y específica, la violencia contra las mujeres, en otras violencias que tienen un origen distinto y que ya están recogidas en el código penal. La violencia de un hermano hacia un padre no tiene que ver con un fenómeno extendido, histórico y de las dimensiones brutales que la violencia contra niñas y mujeres. La que se comete contra un anciano en el entorno del hogar, por ejemplo, nos parece terrible y dolorosa, pero sus razones no se deben a una ideología construida sobre la inferioridad de las mujeres. Por esa razón, esta campaña debe inmediatamente retirarse.

3º Tercero. El delito de malos tratos ya existía en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de protección integral contra la violencia de género, pero es un delito estudiado y ampliado y corregido a una terminología reconocida por el Convenio de Estambul, vinculante en nuestro Estado español, que denuncia la amplitud, gravedad y origen de formas de violencias mucho más complejas que las de los malos tratos. Seguir utilizando este término es vivir en el pasado.

POR ELLO, exigimos:

Campañas que denuncien la violencia machista.

Sensibilidad y participación de los colectivos feministas y de la sociedad civil en las instituciones y gobiernos para orientar y valorar el sentido de las campañas.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	8/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Y, fundamentalmente, prevención en las escuelas y con las familias, algo hasta ahora ignorado por las políticas de igualdad de este gobierno andaluz.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes y que componen la Corporación Municipal, acordándose:

- 1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de EL VALLE solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de EL VALLE solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.
- 4.-El Pleno del Ayuntamiento de EL VALLE se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.
- 5.- Campañas que denuncien la violencia machista.
- 6.- Sensibilización y participación de los colectivos feministas y de la sociedad civil en las instituciones y gobiernos para orientar y valorar el sentido de las campañas.
- 7.- Y, fundamentalmente, prevención en las escuelas y con las familias, algo hasta ahora ignorado por las políticas de igualdad de este gobierno andaluz.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

D^a. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal PSOE-A de El Valle, da cuenta de la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Real Decreto Legislativo , 5/2015 de 30 de octubre, texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 8, establece que son EMPLEADOS PÚBLICOS: los funcionarios, los laborales (fijos, indefinidos o temporales), trabajando en las distintas tareas que se les encomiende en función de su categoría y especificidad. Los iguala que están al servicio de una Administración Pública.

Este verano, el Ayuntamiento de El Valle ha establecido un horario de reducción de jornada solo a parte de sus Empleados Públicos. El grupo socialista considera que esto es una discriminación, un trabajador público no debe echar más horas, solo por el hecho de tener su trabajo fuera de oficina o no ser funcionario.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	9/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Recordamos que todos son EMPLEADOS PÚBLICOS según la legislación vigente. Por todo lo expuesto,

PROPONEMOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Que todos los empleados del ayuntamiento realicen el mismo número de horas de trabajo en cómputo semanal. Como máximo las que se establecen para los funcionarios.

2.- Que se compense a los trabajadores que no han disfrutado de la reducción horaria del verano con días de descanso o económicamente las horas trabajadas de más.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, como encargado de los trabajadores, está de acuerdo con la exposición de motivos en que cada uno de los trabajadores tiene una misión en función de su categoría y especificad, no se pueden tratar lo mismo a los funcionarios, que se regulan con el Estatuto Básico del Empleado Público que tiene ahí su marco normativo, con los trabajadores de la calle o con las trabajadoras de ayuda a domicilio, que tiene un horario fluctuante.

Hay una Sentencia del Tribunal Supremo, antes decía que a falta de Convenio Colectivo, se debía acoger al de su puesto de trabajo, ahora ha cambiado la doctrina, no se puede acoger al convenio de su oficio.

No obstante se están organizando los trabajadores para hacer elecciones sindicales con el objetivo de hacer un Convenio propio de los trabajadores del Ayuntamiento de El Valle.

Por otra parte los trabajadores de la construcción han tenido jornada reducida, según el Convenio de la Construcción.

Ha habido 20 días que han estado trabajando hasta las 14:00 horas, por acuerdo con los trabajadores y decisión mía.

Con las trabajadoras de Ayuda a Domicilio es muy complicado, cada una tiene un horario.

Respecto al segundo aspecto no les debemos salario.

Por lo tanto el Grupo Municipal Vecinos por El Valle no aprobamos esta moción.

Partido Popular tampoco aprueba la moción.

Pide la palabra D. Juan Antonio Palomino Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, “todos” los trabajadores públicos están bajo el Estatuto Básico del Empleado Público, fontaneros, electricistas, albañiles, todos igual que está un funcionario desde la Ley del Estatuto. Por lo tanto ese argumento no vale. Que no se quiere hacer, bueno los que trabajan dentro han trabajado 6 horas al día.

El Sr. Alcalde replica que han trabajado 35 horas semanales.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que han trabajado 30 horas semanales (6 horas al día por 5 días a la semana), cuando la jornada es de 37,5 horas semanales.

Es un agravio comparativo que los trabajadores de la oficina hagan menos horas que los trabajadores de la calle.

El Sr. Alcalde responde que ustedes no lo habéis arreglado.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que era importante mantener la estabilidad en el empleo y nosotros no redujimos el horario.

El Sr. Alcalde manifiesta que a las únicas que no se ha bajado las horas han sido a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio.

D. Juan Antonio Palomino Molina propone que debe ser para todo el mundo, si no es un agravio comparativo para los demás. No hay siquiera un acto administrativo para en ese sentido. La Ley permite horario de verano pero con compromiso de recuperación.

El Sr. Alcalde explica que en años anteriores los funcionarios han tenido

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	10/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





horario distinto al del personal laboral.

D. Juan Antonio Palomino Molina dice que se trata de mucho dinero.

El Sr. Alcalde dice que no le voy a pedir a ningún trabajador que recupere las horas, las únicas a las que no se ha reducido ha sido a las auxiliares de ayuda a domicilio por la complejidad del servicio.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que dentro de ese colectivo hay al menos dos trabajadoras que son fijas y que se les haga.

Sometida a votación, la moción fue desestimada por cuatro votos en contra, dos de VxV, dos del PP y tres votos a favor del PSOE, que componen la Corporación Municipal.

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VXV, REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

D^ª. Mercedes Chinchilla Almendros portavoz del Grupo Municipal VxV, da cuenta de la siguiente MOCIÓN:

COMPROMISO POLÍTICO POR EL CLIMA PARA DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

El hecho de que vivamos en un entorno privilegiado, rodeados de bastante vegetación y abundante agua, quizá nos haga menos sensibles a los cambios climáticos que se están produciendo en nuestro planeta. El origen de estos cambios no parece ser otro que el impacto que generamos las personas sobre el medioambiente. Siendo la mayor amenaza para nosotros mismos, así como para todas las formas de vida sobre la Tierra. El aumento de la temperatura, debido al incremento de las emisiones de CO₂, está modificando el régimen de vientos y lluvias, derritiendo glaciares y polos, reduciendo los recursos hídricos disponibles en grandes zonas del planeta, y modificando el metabolismo de animales y plantas... entre otras muchas consecuencias.

- Según el último informe del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) nos quedan solo 11 años para evitar la catástrofe climática y limitar la subida de la temperatura media mundial a 1,5°C. Estando alcanzando el borde del punto de no retorno.

- Según los científicos se espera que el nivel del mar pueda aumentar unos 80cm de aquí al año 2100 (Fuente: Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria), lo que supone un peligro para todas aquellas poblaciones que se encuentran situadas en la costa.

- Las fuertes olas de calor, inundaciones o sequías son algunos de los fenómenos cada vez más habituales en nuestro planeta, cuya magnitud y frecuencia se estima que se ha duplicado en los últimos treinta años.

- Está teniendo lugar lo que los científicos llaman "la sexta extinción masiva de biodiversidad" en la que numerosas especies vegetales y animales están en grave peligro de extinción. Prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad de la Plataforma Intergubernamental de Ciencia-Política sobre la Biodiversidad y Servicios del Ecosistema (IPBES), organismo intergubernamental que evalúa el estado de la biodiversidad y de los servicios del ecosistema que proporciona a la sociedad. Solo en Andalucía 23 especies se encuentran ya en "peligro crítico de extinción", estando más de 180 especies de vertebrados amenazados. Alrededor de un millón de especies en todo el mundo.

- La zona mediterránea de la península es la más afectada por el riesgo de desertificación del territorio. De no limitarse el incremento de temperatura de 1'5°C, aumentará el estrés hídrico de la región mediterránea en un 50 %.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	11/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





- El aumento de las temperaturas y la escasez de agua contribuirán a la dificultad de cultivo y reducirán su productividad, provocando una escasez de alimentos y un aumento del hambre en grandes zonas del planeta. Aumento de las migraciones.

- Los océanos se están acidificando, lo cual está provocando una importante pérdida de biodiversidad. Las aguas marinas también están calentándose, lo que conlleva a alteraciones en el equilibrio térmico por los cambios en las corrientes marinas, que pueden desencadenar catástrofes naturales.

- Nuestros océanos se ven invadidos por toneladas de plásticos. Cada segundo, se vierten alrededor de 200kg de plásticos a los mares. Las profundidades marinas están plagadas de estos materiales que perduran durante centenares de años.

Nuestro mar Mediterráneo contiene entre el 20 y el 45 % de los residuos micro plásticos de todo el mundo. El 95 % de los residuos que contiene son plásticos.

- Las repercusiones del clima en la salud humana son claras, y afectan a toda la población. La contaminación ambiental causa cada año 800.000 muertes prematuras en Europa, y acorta la esperanza de vida de los europeos en 2,2 años.

- Los efectos perjudiciales derivados del calentamiento global afectan en mayor medida a los colectivos más vulnerables y, dentro de estos, a las mujeres. Los países que menos gases de efecto invernadero han emitido son los que más sufren en la actualidad las consecuencias perjudiciales de dicho cambio climático.

Nos encontramos, por tanto, ante una crisis climática y ecológica innegable. Una crisis sin precedentes, cuyas consecuencias son cada vez más visibles, y según apuntan los científicos, cada vez lo serán más. El coste de la pasividad puede ser enorme. Necesitamos ponernos en marcha ya. Hacen falta cambios profundos en un modelo socioeconómico cuyas principales víctimas somos nosotros mismos. Entendemos que es necesario que se tomen las medidas necesarias desde las instituciones públicas para frenar el deterioro ecológico. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitimos las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto por el IPCC como única forma de proteger la existencia de un futuro para la especie humana. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de El Valle puede desempeñar un papel clave.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. Declarar el Estado de Emergencia Climática. Esta declaración supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación de toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio que se necesita para frenar la emergencia, así como iniciar el proceso de transición ecológica.

2. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	12/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





3. Fomentar e incrementar los incentivos para llevar a cabo una transición energética justa hacia un modelo renovable, descarbonizado y neutro en emisiones de gases de efecto invernadero.

4. Fomentar otros sistemas de movilidad: transporte público, bicicleta,.. Iniciar la transición al vehículo eléctrico del parque móvil dependiente de esta Institución.

5. Adoptar las medidas necesarias para frenar la preocupante pérdida de biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano. Implementar en esta legislatura un plan de reforestación y renaturalización del territorio municipal.

6. Priorizar en las políticas públicas las opciones con menor impacto ambiental y mayor adaptación a las condiciones derivadas del cambio climático.

7. Promover campañas de información, concienciación y sensibilización a la ciudadanía sobre ecología y la gestión de residuos, que promuevan el consumo crítico y responsable por parte de personas, empresas y administraciones. Así como una mayor presencia de la educación ambiental tanto en el ámbito académico como en la educación no formal.

8. Adoptar enfoques de soberanía alimentaria, favoreciendo en lo posible el comercio local de cercanía, justo y ecológico.

9. Replanteamiento de la estructura urbanística e infraestructuras de nuestro municipio para adaptarlo a las consecuencias que traerá la crisis climática (desertización, lluvias torrenciales, aumento de temperaturas...) mediante la adaptación de edificios municipales, estructuras viales y planes urbanísticos.

10. Adoptar las medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de aquellos sectores sociales más sensibles a los impactos del cambio climático (sufrimiento del estrés por calor en ancianos y niños, sectores deprimidos económicamente...) y a los que la transición puede afectarles más.

Toma la palabra D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y manifiesta: "Que estamos de acuerdo con la filosofía de la moción, pero queremos aportar algo concreto. Si fuera posible que se establezcan puntos de carga de vehículos eléctricos. El Ayuntamiento de El Valle tiene infraestructuras suficientes, como la Cooperativa con conexión directa a la red. Que asumamos el compromiso, aunque todos los compromisos son válidos, de hacer un punto de carga eléctrico y seríamos pioneros en la Comarca.

Que si se estima oportuno se incorpore también como una medida".

El Sr. Alcalde responde que se deberá hacer un estudio de viabilidad porque no sé cuantos vehículos eléctricos hay en el municipio.

D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide que se hagan las gestiones oportunas para construir un punto de carga eléctrico para vehículos.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes y que componen la Corporación Municipal, acordándose:

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	13/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





1. Declarar el Estado de Emergencia Climática. Esta declaración supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación de toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio que se necesita para frenar la emergencia, así como iniciar el proceso de transición ecológica.

2. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero.

3. Fomentar e incrementar los incentivos para llevar a cabo una transición energética justa hacia un modelo renovable, descarbonizado y neutro en emisiones de gases de efecto invernadero.

4. Fomentar otros sistemas de movilidad: transporte público, bicicleta,.. Iniciar la transición al vehículo eléctrico del parque móvil dependiente de esta Institución.

5. Adoptar las medidas necesarias para frenar la preocupante pérdida de biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano. Implementar en esta legislatura un plan de reforestación y renaturalización del territorio municipal.

6. Priorizar en las políticas públicas las opciones con menor impacto ambiental y mayor adaptación a las condiciones derivadas del cambio climático.

7. Promover campañas de información, concienciación y sensibilización a la ciudadanía sobre ecología y la gestión de residuos, que promuevan el consumo crítico y responsable por parte de personas, empresas y administraciones. Así como una mayor presencia de la educación ambiental tanto en el ámbito académico como en la educación no formal.

8. Adoptar enfoques de soberanía alimentaria, favoreciendo en lo posible el comercio local de cercanía, justo y ecológico.

9. Replanteamiento de la estructura urbanística e infraestructuras de nuestro municipio para adaptarlo a las consecuencias que traerá la crisis climática (desertización, lluvias torrenciales, aumento de temperaturas...) mediante la adaptación de edificios municipales, estructuras viales y planes urbanísticos.

10. Adoptar las medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de aquellos sectores sociales más sensibles a los impactos del cambio climático (sufrimiento del estrés por calor en ancianos y niños, sectores deprimidos económicamente...) y a los que la transición puede afectarles más.

11. Estudio de viabilidad para la construcción de un punto de carga de vehículos eléctricos.

UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, ÚLTIMOS DATOS TRIMESTRALES.

D. Benjamín Ortega Freire, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle, da cuenta de los últimos datos trimestrales, respecto a las medidas de la lucha contra la morosidad, que constan en el expediente de la sesión y que

14/21

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	14/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





resumidamente son:

En cuanto al registro de facturas indicar que en el primer trimestre del ejercicio 2019, se han realizado 243 pagos por valor de 93.738,66 Euros, dentro del periodo legal de pago y 29 pagos por valor de 11.975,45 Euros, fuera del periodo legal de pago, quedando pendientes de pago, dentro del periodo legal, 154 operaciones por importe de 53.786,00 Euros y fuera del periodo legal, 5 operaciones por importe de 1.802,47 Euros.

En cuanto al registro de facturas indicar que en el segundo trimestre del ejercicio 2019, se han realizado 301 pagos por valor de 132.376,73 Euros, dentro del periodo legal de pago y 57 pagos por valor de 16.454,25 Euros, fuera del periodo legal de pago, quedando pendientes de pago, dentro del periodo legal, 167 operaciones por importe de 92.044,32 Euros y fuera del periodo legal, 5 operaciones por importe de 1.802,47 Euros.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE EL VALLE, EN DEFENSA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 30 AÑOS DE AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO.

D^a. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal PSOE-A de El Valle, da cuenta de la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE EL VALLE, EN DEFENSA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 30 AÑOS DE AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO.

“EN DEFENSA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 30 AÑOS DE AVANCES EN IGUALDAD DE GÉNERO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer se crea hace treinta años, por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, y se pone en marcha mediante el Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba su Reglamento. Fue uno de los primeros organismos de igualdad de ámbito autonómico en España, dirigido por Carmen Olmedo.

En estos primeros años, el Instituto Andaluz de la Mujer puso en marcha el primer Plan de Igualdad de Andalucía, promovió investigaciones sobre la situación de las mujeres andaluzas y dio la batalla contra la violencia machista, concienciando a la sociedad y creando recursos para la atención a las mujeres víctimas como el teléfono 900200999 y la red de recursos de acogida.

Durante estos treinta años se han puesto en marcha un amplio catálogo de políticas de igualdad y múltiples medidas de acción positiva en la comunidad andaluza. Y desde entonces, el IAM ha venido trabajando para favorecer la participación y la presencia de las mujeres en la vida civil, política, social, educativa, cultural, laboral y económica de Andalucía, siendo un referente en la lucha contra la violencia de género.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía da un salto importante al establecer en el artículo 10.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del

15/21

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	15/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social. Asimismo, el artículo 15 determina que se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Y finalmente, el artículo 38 establece que la prohibición de discriminación del artículo 14 y los derechos reconocidos en el capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad.

También han sido muy importantes las leyes en estos treinta años, las leyes de igualdad y contra la violencia de género aprobadas en 2007, fueron modificadas en 2018, y nos hemos dotado de importantes instrumentos: el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, la evaluación de los Presupuestos con una perspectiva de género a través de los Informes anuales de evaluación, la creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las Unidades de Género y el Consejo Andaluz de Participación de las mujeres, así como la elaboración de un informe bianual sobre la efectividad del conjunto de las actuaciones relativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres adoptadas por la Administración de la Junta de Andalucía, que se presenta en el Parlamento de Andalucía.

En resumen, Andalucía es pionera en la adopción de medidas para avanzar en igualdad, importantes leyes y normativas han visto la luz en nuestra comunidad, siendo muchas de ellas vanguardia en el conjunto de nuestro país. Andalucía ha destacado por su gestión pública con perspectiva de género, creando una "arquitectura de género" que ha sido elogiada por organismos internacionales como ONU Mujeres, y todas estas políticas públicas han sido impulsadas desde el Instituto Andaluz de la Mujer.

No obstante, desde las pasadas elecciones de 2 de diciembre, son constantes los ataques a la igualdad de género, a la violencia de género y a la existencia de este organismo de igualdad, y a las asociaciones de mujeres, que han sido denominadas "chiringuitos", incluso por el propio gobierno andaluz.

En los 34 puntos firmados conjuntamente en junio por Partido Popular, Ciudadanos y Vox para salvar los presupuestos andaluces de 2019 y los de 2020, se encuentran medidas como la "revisión de la nomenclatura de transversalidad de género en las políticas presupuestarias", la creación de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar o la "información previa a la interrupción voluntaria del embarazo".

Por último, el grupo parlamentario [Vox](#) en Andalucía ha manifestado el interés por "reducir y fiscalizar" el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y convertirlo en "Instituto Andaluz de Víctimas de Violencia Intrafamiliar".

Este ataque frontal a la igualdad de género, a la lucha contra la violencia de género, y al organismo de igualdad que permite el impulso y cumplimiento de las leyes y programas que existen en Andalucía, debería contar con la contundencia en su defensa y protección, sin justificaciones ni parcas defensas, por parte del propio gobierno andaluz al máximo nivel.

Sin embargo, la respuesta ha sido parca y falta de contundencia, se limita a denominarla como "ocurrencia". Es más, ni la Consejera de Igualdad ni el Presidente de la Junta de Andalucía, responden a los ataques con contundencia, lo que genera la alarma entre las organizaciones de mujeres, y entre las mujeres

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	16/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





andaluzas que no ocultan su preocupación ante la deriva que este organismo puede tener, además de demostrar la falta de interés al tener al descubierto la propia Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer ante la baja de la directora general que durante pocos meses lo ha ocupado.

En resumen, toda la sociedad debe estar comprometida con el cambio social que impulsa el feminismo. No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta de manera esencial con las mujeres, con su participación y contribución. Por ello y con la igualdad como pilar, debemos seguir abanderado, junto al movimiento feminista, todas las conquistas para las mujeres en España y en Andalucía, a través de este organismo que cuenta con una historia reconocida por las mujeres, y que es indispensable para la transformación en la que nuestra sociedad está comprometida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de El Valle propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de El Valle se muestra favorable a apoyar el mantenimiento, el impulso y la apuesta por el Instituto Andaluz de la Mujer que, junto al movimiento feminista de Andalucía, están concienciando y consiguiendo un cambio social a favor de la igualdad de género, reivindicando y a la vez garantizando que las mujeres andaluzas, como les corresponde, participen en igualdad en todos los espacios de la sociedad.
2. El Ayuntamiento de El Valle insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - 2.1. Garantizar el mantenimiento, reconocimiento y labor del Instituto Andaluz de la Mujer, poniendo en valor sus treinta años de existencia, denunciando y rechazando todos y cada uno de los ataques a este organismo, sin matices y con la contundencia suficiente, a fin de que la población andaluza perciba la fortaleza de las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.
 - 2.2. Garantizar el liderazgo del Instituto Andaluz de la Mujer con el objetivo de garantizar la coordinación transversal con todas las áreas de la Administración autonómica.
 - 2.3. Continuar el desarrollo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía y mantener la garantía de participación de las mujeres andaluzas representadas en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, facilitando al Instituto Andaluz de la Mujer los instrumentos necesarios tanto materiales, humanos y financieros para el cumplimiento de sus fines fundacionales.

Toma la palabra D^a. Mercedes Chinchilla Almendros Concejala de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal de VxV:

Desde Vecinos por el Valle queremos poner en evidencia las verdaderas razones por las que el IAM está siendo sistemáticamente desmantelado, generando una disfunción y ausencia de compromiso político:

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	17/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





1º.- Primero, porque hay un compromiso no explícito con la ultraderecha que denunciamos por ir contra las leyes y normas del Estado y de nuestra autonomía.

2º.- Segundo, porque se incumplen sus competencias, perfectamente reguladas desde su puesta en funcionamiento, en 1989, en el Estatuto de Autonomía y en el cumplimiento y ejecución de nuestras políticas de Igualdad.

Somos conscientes de que, lejos de hacerlo desaparecer, el IAM ha merecido siempre un empuje más decidido en el ejercicio de su gestión, en su compromiso con colectivos de mujeres, inmigrantes, gitanas, mujeres precarias, la brecha salarial de nuestra autonomía entre hombres y mujeres, la situación de las mujeres rurales, etc. para frenar y combatir el aumento de su precariedad y de la desigualdad.

Es inadmisibles el vacío de gestión de nuestros centros provinciales, la falta de ayudas a quienes más las necesitan pero, sobre todo, es inadmisibles que siendo el único organismo capacitado y designado para combatir nuestros índices de pobreza, se haya optado por incrementarlos.

POR ELLO

El IAM es un organismo que debe abrirse a la sociedad, en lugar de enclaustrarse en luchas exclusivamente políticas; debe apostar por una política integral y interdepartamental contra las desigualdades de género, y no dejar vacío de contenido cada uno de sus departamentos; debe deslocalizarse para dar autonomía en la gestión a de sus, ahora, asesoras, en lugar de manejar su gestión en Sevilla, una centralización que descoloca el fundamento de su gestión para incidir en los problemas de cada provincia.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes y que componen la Corporación Municipal, acordándose:

1. El Ayuntamiento de El Valle se muestra favorable a apoyar el mantenimiento, el impulso y la apuesta por el Instituto Andaluz de la Mujer que, junto al movimiento feminista de Andalucía, están concienciando y consiguiendo un cambio social a favor de la igualdad de género, reivindicando y a la vez garantizando que las mujeres andaluzas, como les corresponde, participen en igualdad en todos los espacios de la sociedad.
2. El Ayuntamiento de El Valle insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - 2.1. Garantizar el mantenimiento, reconocimiento y labor del Instituto Andaluz de la Mujer, poniendo en valor sus treinta años de existencia, denunciando y rechazando todos y cada uno de los ataques a este organismo, sin matices y con la contundencia suficiente, a fin de que la población andaluza perciba la fortaleza de las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.
 - 2.2. Garantizar el liderazgo del Instituto Andaluz de la Mujer con el objetivo de garantizar la coordinación transversal con todas las áreas de la Administración autonómica.
 - 2.3. Continuar el desarrollo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía y mantener la garantía de participación de las mujeres andaluzas representadas en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, facilitando al Instituto Andaluz de la Mujer los instrumentos necesarios tanto materiales,

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3W10YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	18/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





humanos y financieros para el cumplimiento de sus fines fundacionales.

3. El IAM es un organismo que debe abrirse a la sociedad, en lugar de enclaustrarse en luchas exclusivamente políticas; debe apostar por una política integral y interdepartamental contra las desigualdades de género, y no dejar vacío de contenido cada uno de sus departamentos; debe deslocalizarse para dar autonomía en la gestión a de sus, ahora, asesoras, en lugar de manejar su gestión en Sevilla, una centralización que descoloca el fundamento de su gestión para incidir en los problemas de cada provincia.

DECIMOTERCERO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE EL VALLE, RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA ORDENANZA QUE GRABA EL TRATAMIENTO DE LA BASURA Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS COBRADAS.

D^a. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal PSOE-A de El Valle, da cuenta de la siguiente MOCIÓN:

SUPRESIÓN DE LA ORDENANZA QUE GRABA EL TRATAMIENTO DE LA BASURA Y LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS COBRADAS

La sentencia 1.539 del Tribunal Supremo de Andalucía, determina que en los municipios de menos de 5.000 habitantes el tratamiento de residuos sólidos es competencia de la Diputación Provincial de Granada. Nuestro municipio dispone de una ordenanza que grava este tratamiento. En base a esta sentencia, la Diputación de Granada devolvió a nuestro ayuntamiento 31.490€.

Propuesta de acuerdo:

- 1.- Que se suprima la ordenanza que grava el tratamiento de residuos sólidos. Y este trimestre se deje de cobrar a los vecinos.
- 2.- Se devuelva a los vecinos los 31.490€ más las dos cuotas del ejercicio 2019.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente y explica que no están en contra de la moción de hecho la vamos a tratar en el próximo pleno, debido a que el expediente no está terminado en su totalidad y no puede ser tratado en este Pleno, el hecho es que el 26 de agosto tras la presentación del escrito del PSOE dictó una providencia para que por la Secretaria – Intervención se dictara un Informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para derogar la parte de la Ordenanza que grava el tratamiento de residuos sólidos, a fecha de hoy aún no está este informe, cuando se determino la celebración de este Pleno y se acuerdan los puntos a tratar volví a preguntar ¿por qué no se había incorporar este asunto en el orden del día? La respuesta de la Secretaria fue que aún no está terminado el expediente, esa es la causa principal pero decirles que la Ordenanza, al menos esa es la intención de este equipo de gobierno, se va a derogar con toda seguridad, siempre que se acuerde en un Pleno, que es quien tiene potestad para derogarla, y parece ser que va a ser así porque los tres grupos políticos que estamos aquí tenemos intención de que así sea y se derogue la Ordenanza, ahora le voy a recordar que esa Sentencia se produce en septiembre de 2018 que ustedes tuvieron 9 meses para derogarla que según la Secretaria esos treinta y un mil y pico euros fueron cobrados indebidamente, los cobrasteis ustedes en el mes de diciembre y por tanto tuvisteis 6 meses para devolverlos y no lo hicisteis, esta misma mañana y con carácter de urgencia venís con carácter de urgencia a colgaros la medalla de que sois vosotros los que habéis conseguido que se devuelva el dinero y podréis decir que nos lo comunicasteis en el mes de agosto, y es verdad que lo hicisteis, pero inmediatamente puse en marcha la maquinaria para solventar el problema ya he

Código Seguro De Verificación	gEl9Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	19/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





dicho que el 26 de agosto dicte una providencia para que se emitiera un informe y aún no está encima de mi mesa, y por supuesto que el dinero se devolverá cuando se acuerde y cuando se trate en el Pleno.

Se debate sobre si es oportuno votar o no la moción, el Sr. Alcalde cree que no cabe votación posponerla y en el próximo Pleno, que se supone que la Secretaria me ha dicho que hoy mismo podría estar acabo el expediente.

INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN:

Que el procedimiento para la derogación de la Ordenanza Fiscal es el mismo que para su aprobación y requiere dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobación inicial, información pública a efectos de reclamaciones, resolución de las alegaciones planteadas, y aprobación definitiva. Si el acuerdo se adopta sin dictamen, sería anulable, y en el peor de los casos nulo de pleno derecho.

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista pide que al menos no se cobre en el próximo recibo.

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria-Interventora que informe si esto se puede hacer.

La Secretaria responde que igual que se puede acordar la derogación de la Ordenanza, se puede acordar la suspensión de su inclusión en la lista cobratoria del próximo trimestre.

Sometida a votación, la moción se aprueba por unanimidad de los miembros presentes y que componen la Corporación Municipal, la suspensión de la inclusión de la Tasa que graba el tramamiento de la basura en la lista cobratoria del próximo trimestre.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS CONCEJALES.

D^a. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

1^a.- Teniendo conocimiento que en el cementerio Municipal de Restábal, se han dañado varias tumbas este verano con la consiguiente alarma entre los vecinos de la localidad, esta Concejalía quiere saber:

1.1.- ¿Qué daños han sido producidos?

El Sr. Alcalde responde que los daños producidos han sido en las lápidas, cruces, o decoración pero sin profanación. Si quiere en la próxima sesión se dará cuenta de los daños.

1.2.- ¿Se les ha pagado los destrozos a los vecinos?

El Sr. Alcalde responde que no se ha pagado nada. Se ha dado cuenta a las compañías de seguros, tanto de los afectados como a las del Ayuntamiento, aunque la mayoría de los afectados no tienen seguro, estando por determinar quién va a pagar los daños.

1.3.- ¿Qué medidas se han tomado?

El Sr. Alcalde responde que se han admitidos las quejas o reclamaciones.

2^a.- No se ha hecho la licitación de los vestuarios en verano, ¿por qué no se ha hecho, aprovechando que no están los niños?

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	20/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





El Sr. Alcalde responde que han pagado la novatada, había muchos asuntos, se había pedido permiso a educación, soy consciente que vamos tarde, pero estamos pendientes de este permiso.

3ª.- ¿Se han hecho gestiones para la limpieza de los ríos?

Responde Dª. Mercedes Chinchilla Almendros Concejala del Grupo Municipal de VxV, que va a hacer una visita y se va a hacer sobre el terreno.

4ª.- El muro de la Calle Attilo de Saleres se ha caído y se entiende que hay peligro. El Sr. Alcalde responde que eso era una casa que estaba por debajo de la calle, que estaba en ruina y los propietarios han desescombrado, la cuestión es que se ha puesto en conocimiento de Diputación, saber a quien le corresponde la responsabilidad, y se ha puesto para que lo dictamine un abogado de la Diputación. También se ha pedido ayuda para que se valore el coste del muro y valorar si pudiese hacerse cargo el proyecto del muro.

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta:

5ª.- La obra de avda. de El Valle ¿se ha hecho según proyecto?

El Sr. Alcalde responde que la obra se ha hecho según el proyecto más poner árboles y jardín, además de la instalación de unas rejillas para protección.

D. Juan Antonio Palomino Molina, dice que como el objeto de esa obra era la curva, ¿por qué no se ha concluido la curva?

El Sr. Alcalde explica que por el Técnico Municipal se planteó los metros que había, y la intención ha sido hacer más metros.

Continúa el Sr. Alcalde y dice que no hay nada para Saleres por parte del PER.

D. Juan Antonio Palomino Molina, responde que todo el PIDE está en Saleres, la Pista de pádel, que no se ha hecho nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas y diecisiete minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	gE19Tbh3Wl0YaedSP3+atQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/10/2019 14:29:24
	Benjamín Ortega Freire	Firmado	15/10/2019 14:11:41
Observaciones	SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Página	21/21
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

